



**DIRECCIÓN TÉCNICA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**CIRCULAR N°: 201/2017**

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

**CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN PARA LOS**  
**CAMPEONATOS Y COMPETICIONES INTERNACIONALES DE 2018**

1ª parte

La Dirección Técnica, previos informes de los Coordinadores-Asesores de los Sectores de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, ha establecido los siguientes criterios para la pre-selección de atletas en los campeonatos y encuentros internacionales 2018 que, por su fecha de celebración y características, se adelantan como 1ª parte de los Criterios generales, que serán publicados en sucesivas circulares.

**CAMPEONATO DEL MUNDO DE MEDIA MARATÓN (24 de marzo en Valencia)**

- El atleta español mejor clasificado en la Maratón del Campeonato del Mundo de Londres, tanto en hombres como en mujeres, obtendrá la condición de pre-seleccionado, siempre y cuando obtenga un puesto entre los 20 primeros.
- Todos los pre-seleccionados deberán demostrar su estado de forma en el Campeonato de España de Media Maratón o de Maratón de la temporada 2017-2018.

**CAMPEONATO DEL MUNDO DE MARCHA POR EQUIPOS (5 y 6 de mayo en Taicang, China)**

**20 km hombres y mujeres:**

- Los/las atletas clasificados entre los 12 primeros en los 20 km marcha en el Campeonato del Mundo de Londres, tendrán la condición de pre-seleccionados para el Campeonato del Mundo de Marcha por Equipos 2018, hasta un máximo de tres plazas.
- Todos los pre-seleccionados deberán demostrar su estado de forma en el Campeonato de España de 20 km.

**50 km hombres:**

- Los atletas clasificados entre los 16 primeros en los 50 km marcha en el Campeonato del Mundo de Londres tendrán la condición de pre-seleccionados en el Campeonato del Mundo de Marcha por Equipos 2018.
- Todos los pre-seleccionados deberán demostrar su estado de forma en el Campeonato de España de 20 km o de 50 km.

**CAMPEONATO DE EUROPA (6 al 12 de agosto en Berlín, Alemania)**

**Maratón:**

- El atleta español mejor clasificado en la Maratón del Campeonato del Mundo de Londres, tanto en hombres como en mujeres, obtendrá la condición de pre-seleccionado, siempre y cuando obtenga un puesto entre los 20 primeros.
- Todos los pre-seleccionados deberán demostrar su estado de forma las semanas previas.



**Marcha:**

- Los atletas clasificados, tanto en hombres como en mujeres, entre los ocho primeros en el Campeonato del Mundo de Londres, obtendrán la condición de pre-seleccionados en sus respectivas pruebas en el Campeonato de Europa 2018 de Berlín hasta un máximo de dos plazas por prueba.
- Todos los pre-seleccionados deberán demostrar su estado de forma en el Campeonato de España de 20 km y de 10 km.

Los atletas pre-seleccionados en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Director Técnico siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Fondo-Ruta-Cross-Trail y de Marcha, la Dirección Técnica hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, la Dirección Técnica tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los atletas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

Todos los atletas, una vez seleccionados, deberán pedir permiso para cualquier competición que se celebre dentro de la semana previa a la competición para la que hayan sido seleccionados.

El Director Técnico se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Madrid, 3 de agosto de 2017

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL  
José Luis de Carlos  
(en el original)

Ramón Cid Pardo  
DIRECTOR TÉCNICO  
(en el original)